FUNDAMENTOS

La Subsecretaria de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción y la Agencia Cultura Río Negro, Zona Andina realizan el concurso de Escultura para el Premio a la Empresa Innovadora. El objetivo del concurso es seleccionar una pieza escultórica para ser usada como premio al esfuerzo que realizan las empresas por modernizarse e innovar. Este concurso comprenderá la disciplina escultura y tendrá carácter Patagónico.

Los artistas deberán acreditar esta condición acreditando una constancia de domicilio (fotocopia de DNI, de recibo de electricidad, etcétera) Dicha obra deberá ser expuesta en la empresa a modo de distinción. Las obras deberán ser enviadas a la Agencia Cultura Río Negro Zona Andina hasta el día lunes primero de noviembre de 2004. Las obras recibidas deberán ser originales e inéditas. La inscripción es gratuita.

El jurado de selección y premios estará constituido por un miembro de la Agencia Río Negro Cultura, y dos artistas plásticos de reconocida trayectoria en la región. El jurado se reunirá en la semana del 8 al 12 de noviembre y se expedirá dentro de las 24 horas. Los premios otorgados serán:

1° Premio: adquisición mil pesos.
2° Premio: Mención.
3° Premio: Mención.

Por ello.

AUTOR: Néstor Hugo Castañón

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárese de interés Cultural al "VII Concurso de Escultura para el Premio a la Empresa innovadora" realizado por La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción y la Agencia Cultura Río Negro Zona Andina, que desarrollará entre los meses de agosto y noviembre de 2004.

Artículo 2°.- De forma.